

RESOLUCIÓN No. 10-03-18-81
(septiembre 11/2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE LA POLÍTICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El Gerente del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY, en uso de sus atribuciones constitucionales que le confiere el Artículo 272 de la Constitución Política y el Artículo 154, 155 Ley 136 de 1994, Decreto 1919 de 2002, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización de funciones, y que la administración pública tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que, el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las entidades públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que, conforme con el artículo 1º, Parágrafo Único de la Ley 87 de 1993, El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

Que, la aplicación de los procesos y procedimientos, agiliza y contribuye al fortalecimiento de los objetivos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo -IMCY.

En merito de lo anterior, el Gerente del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo -IMCY

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar **EL MANUAL DE LA POLÍTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** para el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo-IMCY, el cual forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La documentación de **EL MANUAL DE LA POLÍTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** adoptados por la presente Resolución, son de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo -IMCY.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

Dado en el despacho de la gerencia, a los once (11) días del mes de septiembre del año 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHN SEBASTIÁN ECHEVERRI COLLAZOS
GERENTE – IMCY

Proyectó y Elaboró: María Alejandra Ñañez Rosada- Abogada- Contratista
Revisó y Aprobó: John Sebastián Echeverri – Gerente IMCY